

QUILMES, 5 JUN 2007

VISTO el Expediente N° 827- 0269/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se ha firmado un contrato de locación de las canchas de Fútbol 5, entre la Universidad Nacional de Quilmes y la Sra. Alicia Agüero, en representación del Colegio Almafuerte.

Que a través de dicho contrato el Colegio Almafuerte se compromete a abonar la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$1.300,00) mensuales, por la utilización de las canchas de fútbol 5 ubicadas en el gimnasio de la Universidad, para la practica deportiva de los alumnos de la citada institución entre los meses de Marzo y Noviembre de 2007.

Que es necesario reconocer el ingreso de los mencionados fondos como recursos propios de la Universidad Nacional de Quilmes, los cuales serán destinados al pago de gastos provenientes de las diferentes actividades desarrolladas por la Dirección de Deportes de la Secretaria de Extensión Universitaria.

Que entre los desembolsos que la Dirección de Deportes debe afrontar se encuentran tanto Bienes de Consumo como Servicios no Personales, gastos en viáticos, transporte, inscripciones a torneos, alojamiento, alimentos y otros que hacen a las tareas habituales del sector.

Que para efectuar las erogaciones para el período comprendido entre los meses de Marzo a Noviembre de 2007, es necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que por Resolución (CS) N° 101/07 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2007.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

00363



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la firma del contrato de locación con el Colegio Almafuerte, con copia obrante a fs. 3 y 4 del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 2º: Reconocer el ingreso de los fondos generados en concepto de cuotas por el mencionado contrato de locación, como Fuente 12 - Recursos Propios de la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTÍCULO 3º: Autorizar a la Secretaría de Extensión Universitaria - Dirección General de Asuntos Estudiantiles y Graduados – Dirección de Deportes – la utilización de los fondos ingresados por el contrato de locación firmado con el Colegio Almafuerte como Fuente 12.

ARTÍCULO 4º: Facultar al Secretario de Extensión Universitaria, a autorizar el pago de los gastos provenientes de las actividades de la Dirección de Deportes en concepto de: Bienes de Consumo, Servicios no Personales, gastos en viáticos, transporte, inscripciones a torneos, alojamiento, alimentos y otros que hacen a las tareas habituales que en el sector se realizan, contra cada comprobante respaldatorio de todas las erogaciones correspondientes, por el monto total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$1.300,00) percibido por la Universidad en concepto de aranceles mensuales desde el 1º de Marzo hasta el 30 de Noviembre de 2007.

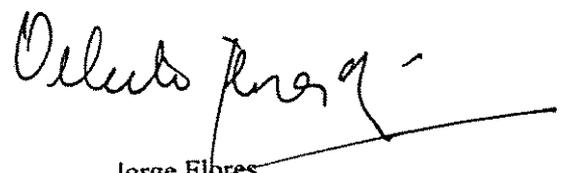
ARTÍCULO 5º: Lo dispuesto en la presente deberá ser imputado en sus tres instancias (vp: comprometido, devengado y pagado) al Programa 08.02.00.34 – Dirección de Deportes, Secretaría de Extensión Universitaria, Presupuesto 2007, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00363




Dra. Alejandra Loreta Lampolio
Secretaría Legal y Técnica
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Jorge Flores
Vicerector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
A/C RECTORADO